



BUIN, 11 JUN 2014

DECRETO AR. N° 80 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 62 de fecha 10 de Abril de 2014, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorándum N° 227 de fecha 20 de Mayo de 2014, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, de don Miguel E. Tamayo Herrera, a contar del 01 de Junio de 2014.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. N° 1678 de fecha 09 de Junio de 2014, mediante el cual se Concede Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado - Secretario Municipal Suplente, y nombra a doña Rosa X. Morales Carrasco - Directora de Transito Subrogante como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **MIGUEL ERNESTO TAMAYO HERRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.978.846 - 3, para que efectúe labores administrativas en la Bodega de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Réguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al rubro "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

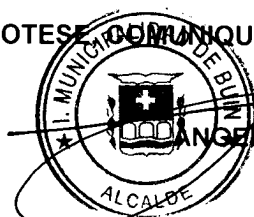


ROSA X. MORALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/RXMC/MCZ/NVPS/VFG/VFG/ans.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE